

RESOLUCIÓN DDCS 037/2021

Bahía Blanca, 21 de septiembre de 2021

VISTO

La resolución CSU 577/20 que aprueba la planta docente temporaria del DCS

Y CONSIDERANDO:

Que entre la carga temporaria docente se han renovado los dos cargos de ayudante B destinados a la Licenciatura en Enfermería

Que dichos cargos fueron utilizados históricamente en las asignaturas Estructura y Función del Cuerpo Humano y Enfermería en Salud Familiar y Colectiva 1

Que tanto el refuerzo de los equipos docentes de ambas asignaturas mediante redistribución de cargos ordinarios y creación de cargos PROMENF como las condiciones de no presencialidad limitaron la utilidad de dichas ayudantías B en las asignaturas correspondientes

Que actualmente las asignaturas Fundamentos del Cuidado Enfermero y Enfermería en Salud Colectiva y Familiar II tienen el desafío de ofrecer las instancias de aprendizaje práctico a su estudiantado

Que dicho desafío incluye un gran número de estudiantes, con docentes y espacios de práctica cuyas limitaciones impuestas por la pandemia significan un cuello de botella para el cumplimiento de las actividades prácticas programadas para la totalidad del estudiantado y en tiempo y forma

Que la carrera cuenta con estudiantes avanzadas y avanzados, que tienen el título intermedio de la carrera y se encuentran insertos e insertas en escenarios de práctica asistencial, pertinentes para la realización de prácticas en las asignaturas mencionadas

Que la incorporación de ayudantes B posibilita utilizar escenarios de práctica en momentos complementarios a los ya utilizados por la carrera.



Departamento de Ciencias de la Salud

(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

Por ello:

EL Vicedecano Ad Referendum del CONSEJO DEPARTAMENTAL RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Llamar a inscripción para la cobertura de cargos temporarios que a continuación se detallan:

Cantidad	Cargo	Dedicación	Asignatura		Carrera		Requisito
2	Ayudante B	Simple	Fundamentos		Lic	en	Contar con el
	temporario		del	Cuidado	Enferme	ería	título
	3 meses		Enfermero				intermedio de
	Resol. CSU						Enfermero/a
	577/20						profesional

ARTÍCULO 2º: Designar al siguiente Jurado que intervendrá en el presente llamado:

Jurado Titular	Jurado Suplente		
Lic. María Ana Astengo	Lic Elizabeth Agüero		
Lic. Eliana Pompei	Lic Brenda Di Giácomo		
Lic. Lorena Reiner	Lic Idina Steel		

ARTICULO 3°: Designar a los siguientes veedores por cada claustro:

Veedor por el claustro Profesores: Lic. Analía Ocampo

Veedor por el claustro Auxiliares de Docencia: Lic. Fernanda Olivera

Veedor por el claustro de Alumnos: Guillermina Abelleira

ARTICULO 4º: La fecha, horario y lugar de inscripción se publicarán en la página Web de la UNS.

ARTICULO 5°: Registrar, incorporar a expediente 3050/21 y dar a publicidad a través de la página Web de la UNS. Cumplido, reservar.